

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2019 0085 00

DEMANDANTE: HORACIO GUERRERO MEDINA

DEMANDADO: EDWAR OCHOA

Niéguese el emplazamiento solicitado por la parte actora, toda vez que no se configura ninguna de las causales previstas en el numeral 4° del artículo 291 del C.G.P., téngase en cuenta que la nota de devolución de la empresa de correo es “se realiza visita por segunda vez y no hay quien reciba”, por tanto, no se tiene certeza si la persona a notificar vive o no en el lugar denunciado.

Por lo anterior, se insta a la parte actora, para que gestione nuevamente la notificación del demandado, en la dirección reportada en la demanda y en horas que no sean hábiles.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>